

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca), ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1° En atención a la solicitud (anexo 12, 13, 14, 16 y 17 del expediente digital), elevada por el señor apoderado judicial de JOSE JOAQUIN SIERRA PIRA, MARIA MERCEDES SIERRA PIRA, CLARA INES SIERRA PIRA, MARIA CRISTINA SIERRA PIRA, MARIA TERESA SIERRA PIRA y ERNESTO SIERRA PIRA, se pone de presente que este Despacho Judicial nombró partidador en audiencia verificada el 19 de noviembre de 2019 (folios 191 a 198 del expediente físico).

2° Teniendo en cuenta el silencio al requerimiento realizado por este Despacho Judicial, mediante auto del 28 de septiembre de 2020 y en atención a lo solicitado en el archivo 19 del expediente digital; este Despacho Judicial no se pronunciara frente al memorial visible en el anexo 05 del expediente digital.

3° Por secretaría y con las formalidades de que trata el artículo 114 de la norma procesal, atiéndase la solicitud de copias contentiva en el archivo número 20 y 27 del expediente digital.

4° En atención a las peticiones visibles en los archivos 10, 11, 12, 13, 14, 15,17 y 27 del expediente digital; por secretaría, compártase de manera completa y actualizada el link del presente proceso a todos los intervinientes.

5° Tener por agregado el Registro Civil de Defunción del heredero LUIS HERNANDO SIERRA PIRA, visible en los archivos Nros. 21, 24, 25 y 26 del expediente digital; su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

6° Reconocer a LUIS HERNANDO SIERRA BUITRAGO y GERALDINE SIERRA BUITRAGO, como sucesores procesal del heredero LUIS HERNANDO SIERRA PIRA, quien falleció el pasado 17 de mayo de 2021, conforme las disposiciones del artículo 519 del Código General del Proceso; lo anterior como respuesta a lo solicitado en memorial obrante

en anexo Nro. 21 del expediente digital; se advierte que lo dispuesto en este numeral es lo que resulta procedente.

7° La memorialista del escrito obrante en los anexos Nros. 28 y 29 del expediente digital, contenido de solicitud de nombramiento de partidor, debe estarse a lo dispuesto en el numeral 4° del acta de audiencia verificada el 19 de noviembre de 2019.

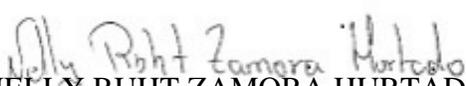
8° Reconocer a CLARA LINA PATRICIA SIERRA ARIAS y LAURA CAROLINA SIERRA ARIAS, como sucesoras procesal del heredero LUIS HERNANDO SIERRA PIRA, quien falleció el pasado 17 de mayo de 2021, conforme las disposiciones del artículo 519 del Código General del Proceso; lo anterior como respuesta a lo solicitado en memorial obrante en anexo Nro. 30 y 33 del expediente digital.

9° Reconocer personería a la abogada MARÍA ELICED BUITRAGO ACOSTA como apoderada judicial de LUIS HERNANDO SIERRA BUITRAGO y GERALDINE SIERRA BUITRAGO, en los términos y para los fines del poder conferido.

10° Reconocer personería al abogado EDGAR TORRADO LLAIN como apoderado judicial de CLARA LINA PATRICIA SIERRA ARIAS y LAURA CAROLINA SIERRA ARIAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

11° Por secretaría y por el medio más expedito, póngase en conocimiento a lo auxiliares de justicia, la designación realizada en audiencia verificada el 19 de noviembre de 2019 – numeral 4°.

NOTIFÍQUESE,


NELLY RUHT ZAMORA HURTADO
JUEZ

P.C.2017 00358 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA) SECRETARÍA Notificado el presente auto por anotación de nueve (9) de junio de 2022.
--

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

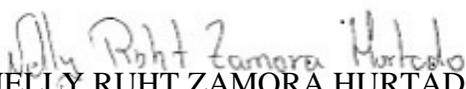
Zipaquirá (Cundinamarca), ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1° Oficiar a la Personería Municipal, informando que mediante auto de fecha 8 de junio del corriente, se resolvió todas y cada una de las solicitudes pendientes de pronunciamiento.

2° Por secretaría y en atención a la comunicación proveniente de la Personería de esta municipalidad, ríndase un informe detallado de las actuaciones que se han surtido dentro del asunto de la referencia, así como del estado actual.

CÚMPLASE,


NELLY RUHT ZAMORA HURTADO
JUEZ (2)

P.C.2017 00358 00